

1.- Bien común en Santo Tomás.

RESPUESTA -

1.- Para Santo Tomás el bien común obedece a la aplicación del conjunto de virtudes sociales.

Se define el bien común como el bien individual EN LA SOCIEDAD.

No es ni la mera suma de los bienes individuales como tampoco el bien colectivo que pretende tras ese nombre suprimir la libertad humana.

Según Santo Tomás el encargado de obtener ese bien individual en la sociedad debe hacerlo en el orden temporal pero teniendo siempre en vista el bien común espiritual i.e. el gobernante.

Para reglamentar pues el bien común temporal, la autoridad civil tiene derechos que llegan hasta el dictar normas que deben ser obedidas, porque la autoridad que las dicta, viene de Dios.

Pero, advierte Santo Tomás, esa ley, cuyo conjunto se llama el derecho positivo, debe estar estricta.

mente conido al derecho natural, que Santo Tomás define como la "participación de la esencia divina por el hombre".

Si se ajusta a esa norma, el filósofo advierte que el obedecerla constituye uno de los tres tipos de virtudes que conducen a la verdadera finalidad, que es la del logro de la felicidad.

En temas eclesiales, el gobernante puede añadir normas a estos preceptos siempre que no los contradigan, y que colaboren al bien común. Desde el punto de vista social, como ocurre por ejemplo, con algunas normas para el matrimonio.

La doctrina del bien común de Santo Tomás es el equilibrio por superación entre el "estado-policía" de la filosofía individualista que vendrá posteriormente, y el estado colectivista que quiebra la ley natural, punto que define intransigentemente la filosofía tomista.